	GESTIÓN DE PROVEEDORES	**Código:** P-F-22
RTVC Sistema de Medios Públicos		**Versión:** 10
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION	**Fecha:** 22/02/2022

NOMBRE DE CONTRATISTA:	**John Alexánder Sáenz Ruiz**
IDENTIFICACIÓN (NO. CEDULA O NIT):	**1121883816**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de RTVC	
NO. DE CONTRATO: 337-2022	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía__X_____
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	28-01-2022
FECHA APROBACIÓN POLIZA:	**N.A.**
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N.A.
PLAZO INICIAL:	Seis meses
PRORROGAS:	N.A.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	TRANSF CTE RESOLUCIÓN 006/22
PERIODO CERTIFICADO:	Del 28 al 31 de enero y febrero 2022
NUMERO DE PAGO:	1 y 2

NO. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	En caso de que aplique.

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE**____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN**____
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO:** _____

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI ***_____ **NO _____
(* Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.600.000
ADICIONES:	N.A
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 20.090.000**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 4.510.000

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** _____

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes. Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia.

Igualmente certifico que se entregan los documentos al contratista para el trámite correspondiente, con destino a la Central Única de Recepción de Cuentas CURC, para que los remita a la Oficina Asesora Jurídica en _____ folios que se adjuntaran a la carpeta del contrato como soporte de la ejecución contractual.

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 02 días del mes marzo de 2022.

VICENTE SILVA VARGAS

Firmado digitalmente por: VICENTE SILVA VARGAS
Serial del certificado: 966e2f3a96200b6
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: RADIO NACIONAL
Cargo: DIRECTOR DE RADIO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-03-11T17:44:19.510-05:00

FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR
NOMBRE: Vicente Silva Vargas
CARGO: Director Radio Nacional de Colombia

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF